



"Reflejo en la Grajuela". Primer premio 2021
Autor: Juan José Moreno Clemente

CERTAMEN FOTOGRÁFICO MEDIOAMBIENTAL ARROYO DE LA LUZ 2022

TEMÁTICA NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE

PLAZO : 16 de mayo al 27 de mayo de 2022, antes de las 14:00 horas de dicho día. Las fotografías se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico candildehesa.arroyodelaluz@gmail.com



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

BASES

Pueden participar en el certamen fotográfico todas las personas que lo deseen atendiendo a las presentes bases:

1. Temática de las fotografías:

NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE

2. Premios:

- 1º Importe económico de 200 Euros
- 2º Importe económico de 150 Euros
- 3º Importe económico de 100 Euros

3. Las fotografías han de ser inéditas, no premiadas en ningún otro certamen o concurso y de las que se han de tener los derechos de autor.

Se podrán enviar un máximo de 5 fotografías por autor que se entregarán en formato jpg a una resolución, mínima de 1920 en su lado más largo. Estas fotografías se enviarán a través de email.

En el email de envío de las fotografías, indicar en el asunto "Certamen Fotográfico Medioambiental Arroyo de la Luz 2022". Cada fotografía estará nombrada con su título, y en el correo deberá aparecer el nombre y apellidos del autor, copia del DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

Las fotografías que otenten contra la Flora, Fauna y entorno Medio Ambiental en general, no serán admitidas a concurso.

4. El plazo de admisión de fotografías será del 16 de mayo al 27 de mayo de 2022, antes de las 14:00 horas de dicho día.

Las fotografías se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico

candildehesa.arroyodelaluz@gmail.com

5. El fallo se hará público la primera semana de junio, y la entrega de premios se realizará el día 03 de junio de 2022 en la Gala de entrega de los Premios Candil de la Dehesa 2022, comunicándose previamente por email o teléfono a l@s.galardonad@s, será necesario la presencia del galardonado/a o de un representante.

6. Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

7. El fallo será inapelable y los premios podrán declararse desiertos si el jurado estimase que la calidad de las obras que concurren al concurso no reúnen la calidad mínima exigible.

8. La autora/or de las fotografías, deberá tener la autorización de las posibles personas que pudieran aparecer en las fotografías presentadas a concurso. No haciéndose responsable la organización de posibles reclamaciones de terceros.

9. El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. **Las decisiones del jurado serán inapelables.**



Información: 616296552
e-mail: ciudadessaludables@gmail.com